



## AVISO IMPORTANTE A CLIENTES

El 2023 ha finalizado y tenemos que presentar antes del día 15 de enero de 2024 los modelos trimestrales del 4° trimestre.

En este trimestre hay que presentar todos los gastos e ingresos del ejercicio, ya que si no se hace en esta fecha no se podrían declarar.

La normativa vigente ha endurecido las sanciones y la manera de presentar las liquidaciones trimestrales.

Para poder realizar los modelos como el modelo 130,420,115... es obligado que en los próximos días entreguen a este despacho lo siguiente:

**1.Todas la facturas de ingresos del 2023**

**2.Las facturas de gastos del 2023**

**3.Extracto bancario de todas las cuentas de relativas a la actividad en formato Q43(estos se consiguen en las aplicaciones de cada entidad financiera)**

**Hasta el 10 de enero de 2024** tienen para entregar esta documentación ya que si la entregan después no podremos procesar la misma para llegar a tiempo a la liquidación de los trimestrales.

Si la entrega se realiza después de esta fecha no podemos garantizar la presentación dentro del plazo establecido y **será por su cuenta el recargo y sanción que cada organismo imponga por la presentación fuera de plazo.**

Rogamos contacten con la persona que gestiona su contabilidad lo antes posible para determinar que les falta por entregar y le hagan llegar lo solicitado.